



Ilustre Municipalidad de
La Serena

LA SERENA,

12 FEB. 2014

DECRETO N° 643/14

VISTOS Y CONSIDERANDO:

La Ordenanza de Subvenciones y aportes municipales aprobada por Decreto Alcaldicio N° 1639/09 de fecha 5 de Mayo de 2009; La Solicitud de otorgamiento de subvención de la Organización denominada **Junta de Vecinos Vida Nueva R-12-B**, de La Serena, recepcionada con fecha 03 de enero de 2014; La Ficha de Subvenciones presentada por el solicitante; El Certificado del Secretario Municipal y la Comisión de Subvenciones, de fecha 06 de febrero de 2014, que da cuenta del acuerdo adoptado en la Sesión Ordinaria N° 936 de fecha 05 de febrero de 2014 del Concejo Comunal para otorgar subvención a la organización denominada **Junta de Vecinos Vida Nueva R-12-B**, y que esta organización es una persona jurídica sin fines de lucro, que no tiene rendiciones de cuentas pendientes con el municipio, que no ha sido beneficiaria de otros aportes o subvenciones municipales dentro del año, que se encuentra inscrita en el registro de Personas Jurídicas Receptoras de transferencias, que se encuentra inscrita en el Registro de la Subsecretaría de Desarrollo Regional, y que no ha sido asignataria de fondos concursables o presupuestos participativos; El Certificado del Secretario Municipal de inscripción en el Registro Municipal de Personas Jurídicas Receptoras de Transferencias, de fecha 06 de febrero de 2014; El Certificado del Secretario Municipal de Inscripción en el Registro de Organizaciones Territoriales y Funcionales de la Ilustre Municipalidad de La Serena, de fecha 06 de febrero de 2014; El Certificado de Vigencia del Secretario Municipal, de fecha 06 de febrero de 2014; La Solicitud de otorgamiento de subvención de la Organización denominada **Junta de Vecinos Algarrobito 8-R**, de La Serena, recepcionada con fecha 04 de febrero de 2014; La Ficha de Subvenciones presentada por el solicitante; El Certificado del Secretario Municipal y la Comisión de Subvenciones, de fecha 06 de febrero de 2014, que da cuenta del acuerdo adoptado en la Sesión Ordinaria N° 936 de fecha 05 de febrero de 2014 del Concejo Comunal para otorgar subvención a la organización denominada **Junta de Vecinos Algarrobito 8-R**, y que esta organización es una persona jurídica sin fines de lucro, que no tiene rendiciones de cuentas pendientes con el municipio, que no ha sido beneficiaria de otros aportes o subvenciones municipales dentro del año, que se encuentra inscrita en el registro de Personas Jurídicas Receptoras de transferencias, que se encuentra inscrita en el Registro de la Subsecretaría de Desarrollo Regional, y que no ha sido asignataria de fondos concursables o presupuestos participativos; El Certificado del Secretario Municipal de inscripción en el Registro Municipal de Personas Jurídicas Receptoras de Transferencias, de fecha 06 de febrero de 2014; El Certificado del Secretario Municipal de Inscripción en el Registro de Organizaciones Territoriales y Funcionales de la Ilustre Municipalidad de La Serena, de fecha 06 de febrero de 2014; El Certificado de Vigencia del Secretario Municipal, de fecha 06 de febrero de 2014; El Texto Refundido de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y en uso de las atribuciones que me confiere la Ley;

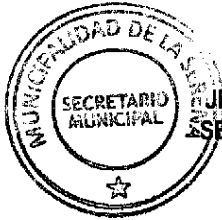
DECRETO:

1.- **OTÓRGUESE** la siguiente subvención:

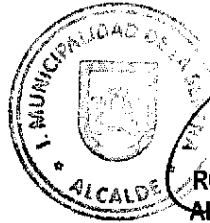
INSTITUCIÓN	RUT	DIRECCION	REPRESENTANTE Y RUT	PERSONALIDAD JURIDICA	INSCRIPCIÓN REGISTRO PJ RECEPTOR DE TRANSFERENCIA	OBJETO	MONTO APROBADO
JUNTA DE VECINOS VIDA NUEVA R-12-B	65.551.320-K	Localidad quebrada de Talca s/n, La Serena.	Abel del Carmen Portilla Rojas	N° 407 del 12 de febrero de 1996	N° 277 de 31 de mayo de 2007	Financiar la realización de la "V Versión de la Fiesta del Roto Chileno".	\$600.000.-
JUNTA DE VECINOS ALGARROBITO 8-R	74.954.300-0	El Molle 5066, Villa Algarrobito, La Serena	Jorge Antonio Navea Toro, R.UT. N°	N° 46 del 23 de febrero de 1990	N° 43 de 07 de julio de 2004	Financiar la realización de la "III Versión de la Feria Costumbrista Algarrobito 2014".	\$600.000.-

- 2.- **SUSCRÍBANSE** los respectivos convenios con las organizaciones beneficiarias para formalizar la entrega de los recursos correspondientes.
- 3.- **IMPUTACIÓN PRESUPUESTARIA: 215-24-01-999-001** "Transferencias Corrientes al Sector Privado, Subvenciones y Fondos Concursables. Área de Gestión 4-13-13 Programas Sociales, Subvenciones".

Anótese, publíquese, cúmplase y archívese en su oportunidad.



JESSICA RIVERA SIRVENT
SECRETARIO MUNICIPAL(S)



ROBERTO JACOB JURE
ALCALDE DE LA SERENA

Distribución:

- Interesados - Dirección de Adm. y Finanzas
- Departamento de Finanzas - Contraloría Interna
- Dideco - Oficina de Partes
- Asesoría Jurídica

RJJ/JRS/MPV/FFNC